

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Agencia de Calidad de la Educación
Agencia de Calidad de la Educación (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		35.021.848
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.877
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		592
	99	Otros		1.275
09		APORTE FISCAL		35.019.931
	01	Libre		35.019.931
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20
		GASTOS		35.021.848
21		GASTOS EN PERSONAL	02	14.600.044
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.643.486
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.102.059
	03	A Otras Entidades Públicas		18.102.059
	001	Evaluación de Logros de Aprendizaje	04, 05	13.557.928
	002	Evaluación de Desempeño, Párrafo 2° del Título II de la Ley N°20.529	05, 06	2.328.120
	615	Evaluación del Cumplimiento de Estándares de Desempeño Profesional Docente	07	2.216.011
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		41.453
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		41.453
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		634.766
	04	Mobiliario y Otros		3.329
	05	Máquinas y Equipos		3.189
	06	Equipos Informáticos		53.150
	07	Programas Informáticos		575.098
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Agencia de Calidad de la Educación
Agencia de Calidad de la Educación (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

01	Dotación máxima de vehículos		8
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		438
	Se incluyen también los gastos por concepto de dieta de 5 Consejeros de la Agencia, según el artículo 40 de la Ley N°20.529.		
	- Miles de \$		162.865
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		35.452
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		218.439
	- En el Exterior, en Miles de \$		1.384
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		41
	- Miles de \$		255.828
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		9
	- Miles de \$		63.363
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		72.469
04	Incluye para convenios con personas naturales:		
	a) Contratos que demanden las actividades de esta asignación:		
	- N° de Personas		18
	- Miles de \$		529.666
	b) Contratos transitorios para la mediación de logros de aprendizaje:		
	- N° de personas		115
	- Miles de \$		425.965
05	Las evaluaciones que se ejecuten con cargo a estas asignaciones podrán incorporar evaluaciones en forma complementaria al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales.		
	En caso de no contar con la ordenación anual establecida en el artículo 18 de la Ley 20.529, la Agencia de Calidad de la Educación podrá definir un procedimiento específico para determinar los establecimientos que se incluyan en el Plan de Visitas definido en el artículo 22 de la Ley 20.529.		
06	Incluye para convenios con personas naturales:		
	- N° de Personas		24
	- Miles de \$		756.286
07	Incluye para convenios con personas naturales:		
	a) Contratos que demanden las actividades de esta asignación:		
	- N° de Personas		1
	- Miles de \$		20.143
	b) Contratos transitorios para la aplicación y rendición de pruebas:		
	- N° de personas		35
	- Miles de \$		74.399